

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2017 DEL PRESUPUESTO  
PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos - Delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Se dota de crédito en diversas aplicaciones para atender el abono de productividades, servicios extraordinarios con motivo de la feria del sector agropecuario 29ª exposición de ganado puro (Salamaq 2017), sustituciones jefe de negociado registro, festivos laborales finca Castro Enríquez, gratificaciones funcionarios protección civil (bombero), gratificaciones Gestión de servicios urbanos y productividad día trabajado Parque Maquinaria.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 89.550,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2017 25 0110A 913.18.00 por importe de 89.550,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

La necesidad de realizar el gasto en el vigente ejercicio presupuestario viene motivada por la necesidad de atender el pago de servicios ya prestados.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	10	9202A	150.00.00	600,00
2017	10	9240A	151.00.00	600,00
2017	10	9240A	150.01.00	600,00
2017	11	9200A	150.00.00	10.000,00
2017	26	2411A	150.00.00	4.500,00
2017	27	4190B	150.01.00	150,00
2017	27	4190C	151.00.00	4.000,00
2017	27	4190C	151.01.00	30.000,00
2017	30	9201B	151.00.00	500,00
2017	40	4530C	150.00.00	8.000,00
2017	40	1360A	151.00.00	3.000,00
2017	60	2310A	151.00.00	1.000,00
2017	60	2311A	150.01.00	15.000,00
2017	60	2311B	150.01.00	10.000,00

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	60	2310C	150.01.00	1.000,00
2017	70	3260A	151.01.00	600,00
<b>Total</b>				<b>89.550,00</b>

**Segundo.** - Por el Área de Cultura - Delegación del Área de Turismo y Patrimonio- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con este expediente se incrementa el importe de la aplicación para poder desarrollar todas las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 60.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2017 73 4320A 480.00.00 por importe de 60.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2018 pues hay que llevar a cabo las actuaciones previstas para la presente anualidad en el plan operativo desarrollado dentro del Plan estratégico de Turismo de la Provincia de Salamanca.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	73	4320A	226.99.01	60.000,00
<b>Total</b>				<b>60.000,00</b>

**Tercero.** - Por el Área de Presidencia se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender una serie de subvenciones directas nominativas, por importe total de 340.000,00 euros, que son de las reguladas en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que va dirigida los siguientes Municipios:

ORG.	SUBPROG.	ECONÓMICA	BENEFICIARIO	OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE
10	9120A	762.14.00	Ayuntamiento de Las Veguillas	Dependencias municipales	35.000,00
10	9120A	762.15.00	Ayuntamiento de Cristóbal	Casa consistorial y otras dependencias municipales	35.000,00
<b>Total Casas Consistoriales y otras dependencias municipales</b>					<b>70.000,00</b>
10	1530A	762.00.00	Ayuntamiento de Béjar	Parking en la Covatilla	270.000,00
<b>Total Vías Públicas</b>					<b>270.000,00</b>
<b>Totales</b>					<b>340.000,00</b>

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 340.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2017 25 0110A 913.18.00 por importe de 340.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2018 pues las obras que afectan a la construcción y mantenimiento de las Casas Consistoriales y otras dependencias municipales de los ayuntamientos de Cristóbal y Las Veguillas son imprescindibles para la prestación de los servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la Entidad local.

Asimismo, no puede demorarse hasta el ejercicio 2018 las obras relativas al parking en la Covatilla del Ayuntamiento de Béjar al corresponder a servicios que redundan en la mejora de la seguridad y movilidad ciudadana, teniendo en cuenta que la campaña de esquí se inicia a finales de 2017 .

La inclusión de estas subvenciones nominativas en esta Memoria suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2017, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que "el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ... las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones", extremos que quedan detallados en la presente Memoria.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2017	10	9120A	762.14.00	35.000,00
2017	10	9120A	762.15.00	35.000,00
2017	10	1530A	762.00.00	270.000,00
<b>Total</b>				<b>340.000,00</b>

**Cuarto.** - Por el Área de Fomento- Delegación de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la eliminación del paso superior existente y construcción de nuevo paso superior sobre el río Zamprón en Bóveda del Río Almar.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 180.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2015 25 0110A 913.18.00 por importe de 180.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio 2018, según señala el diputado delegado, debido a que las actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2017	40	4540A	619.01.00	180.000,00
<b>Total</b>				<b>180.000,00</b>

**Quinto.-** Por el Área de Fomento - Delegación de Cooperación y Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con este expediente se incrementa el crédito para llevar a cabo la aprobación del Plan Complementario, a financiar con los Remanentes de Subvención del Plan de Cooperación BIANUAL 2016-2017.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.306.332,84 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de las aplicaciones 2017 4590B 650.07.00 por importe de 681.941,51 euros y 2017 4590B 650.07.16 por importe de 624.391,33 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2018 pues existe la necesidad de ejecutar las obras para atender los servicios mínimos y obligatorios de los artículos 25,26 y 36 de la Ley 7/1985 en los municipios de Salamanca.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2017	40	4590B	762.07.00	1.306.332,84
<b>Total</b>				<b>1.306.332,84</b>

**Sexto.-** Por el Área de Fomento - Delegación de Cooperación y Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con esta modificación se dota de crédito necesario para atender el abono de los honorarios de dirección a facultativos contratados por la Diputación.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2017 25 0110A 913.18.00 por importe de 200.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

La necesidad de realizar el gasto en el vigente ejercicio presupuestario viene motivada por atender el pago de las minutas correspondientes a obras contratadas y en ejecución.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2017	40	4500A	227.99.15	200.000,00
<b>Total</b>				<b>200.000,00</b>

En Salamanca, veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.

